



Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Grupo Archivo General y Correspondencia

No. Radicación: SAL-04259-2014

694987

Fecha de Rad.: 2014-06-12 09:25:26 AM

694987

Señora

ADRIANA SANTANA CORTES

Ing. Biomédica Licitaciones

JOMEDICAL SAS

Licitaciones@jomedical.com

Bogotá

RESPUESTA: CONVOCATORIA PÚBLICA 051 DE 2014.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 09 de Junio de 2014 a las 09:55 a.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

...."

1. ANEXO No. 4

ITEM 11 ELECTROCARDIOGRAFO

• 1. GENERALES

1.4. Nos permitimos aclararle a la Entidad que la gran mayoría de electrocardiógrafos por no decir la totalidad existentes en el mercado cuentan con una memoria interna de almacenamiento de 300 registros hasta 350 registros, con la posibilidad de contar con puertos USB para realizar el almacenamiento de mayores registros en elementos externos para posteriormente almacenarlos en un PC u otro elemento. Por lo tanto consideramos que lo registrado en las especificaciones técnicas es un error de transcripción, solicitando se realice la corrección respectiva y se modifique la especificación de la siguiente manera: "Capacidad de memoria de almacenamiento de mínimo 300 registros".

...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que debe contar con una capacidad de almacenamiento amplia como la solicitada para facilitar la consultar los datos de forma fácil y oportuna, lo que garantiza una ventaja clínica en la atención a pacientes. Por lo que no se realizara ninguna modificación a la especificación en mención.

SEGUNDA PREGUNTA

...."

• 2. ADQUISICION

2.5. La Entidad establece que la tasa de rechazo de modo común no menor a -110 dB, por lo que nos permitimos aclararle a la Entidad que cuando se habla de dB se esta hablando de ruido, cabe aclarar el rango de niveles de ruido nunca son negativos, y en este tipo de tecnologías este parámetro se encuentra ≥ 105 dB, por lo que consideramos que lo solicitado no se encuentra acorde a la realidad técnica de este tipo de equipos, por lo que le sugerimos a la Entidad emitir la corrección correspondiente.

...

ra

?



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que La especificación hace referencia a que este valor no sea inferior a los 110dB, teniendo en cuenta su experticia en el tema se entiende que no hace referencia a valores de ruido negativo, no se realizará una modificación a la especificación debido a que esto puede generar errores al realizar la oferta por parte de otros oferentes.

TERCERA PREGUNTA

...

• 3. DESPLIEGUE

3.6. Filtro pasa-alto entre 75, 100 y 150 Hz.

Teniendo en cuenta el anterior requerimiento nos permitimos aclararle a la Entidad que los filtros con los que cuenta este tipo de tecnología son: filtro AC, filtro DFT, filtro EMG y filtro paso bajo, este último que se encuentra en los rangos de 70 Hz / 100 Hz / 150 Hz. Por lo tanto le sugerimos a la Entidad realizar la corrección pertinente en cuanto no se trata de un filtro pasa alto sino por lo contrario se trata de un filtro pasa-bajo y permitir valores entre 70, 100 y 150 Hz.

...

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, surtió adenda No. 2 la cual se encuentra publicada en la página web www.cancer.gov.co

CUARTA PREGUNTA

....

2. ANEXO No. 4

ITEM 12 MONITOR SIGNOS VITALES BASICO

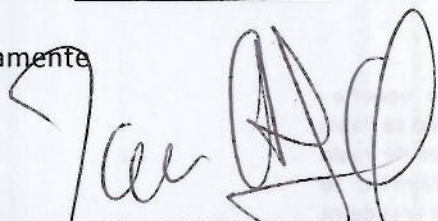
1.1. Le solicitamos a la Entidad permitir la participación con equipos con pantallas a color y no solo monocromáticas, toda vez que estamos hablando de tecnología actual que cuenta con pantallas a color.

...

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, surtió adenda No. 2 la cual se encuentra publicada en la página web www.cancer.gov.co

Atentamente



RAUL HERNANDO MURILLO-MORENO

Director General

SGGAF/JJPA/GCCI/RECB/Asotelo